



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 011-2016

Cnel.G.Albarracin.L., 26 DE AGOSTO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, con fecha 28 de agosto de 1929, las delegaciones de Perú y Chile, autorizadas por sus correspondientes gobiernos, se reúnen en la ciudad de Tacna para suscribir el Acta de entrega de la ciudad; es pues mediante este hecho histórico, que la Ciudad Heroica de Tacna retorna al dominio peruano. Por ello todos los 28 de Agosto de cada año, es costumbre local, conmemorar dicho acontecimiento; por lo que resulta justo y necesario rendir el homenaje que corresponde, al cumplirse el 87º Aniversario del retorno de la Ciudad Heroica de Tacna a la Heredad Nacional.

Que, habiendo recaído la fecha 28 de agosto del presente año, en día no laborable; y, teniendo en cuenta los usos y costumbres de nuestro Distrito y de toda la localidad; así como promover el turismo y fortalecer nuestra identidad distrital en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que contempla como una de las competencias y funciones de los gobiernos locales, la promoción y fomento de la cultura, como parte inherente de la persona, que permita el desarrollo integral de la sociedad; basado en un conjunto de conocimientos de modo de vida, costumbres y tradiciones, así como las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, rescatándolas y manteniéndolas, incentivando la cultura popular de los vecinos y causar efecto multiplicador a las nuevas generaciones.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) y artículo 42º de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 011-2016

Crnel.G.Albarracín.L., 26 DE AGOSTO 2016

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR día feriado No laborable para el día Lunes 29 de Agosto del presente año, pero recuperable, con motivo de celebrarse el Octogésimo Séptimo Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se ponga en conocimiento a todo el personal de trabajadores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos tome las acciones que corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE



CC
AC
CA
CA
CA
CA